

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS: Plato, diecinueve (19) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023). Le informo al señor Juez, que a la anterior liquidación del crédito se le dio el trámite del artículo 446 del Código General del Proceso y la parte demandante guardó silencio.

MERCEDES MEJIA DE COTES

Secretaria (e)

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, diecinueve (19) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Cooperativa de Crédito Silvio Aragón Ruiz (Coocredisar)
Apoderada: Dra. Jacomelia López Castillo
Demandada: Claudia Liliana Ayala Arias
Radicación: 2022-00226

APRUÉBASE, la anterior liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, ya que no fue objetada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ

A handwritten signature in black ink, reading "Ciro Leon Castrillon Sanchez", written over a rectangular stamp area.

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA

AGR.